



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**  
DECANATO



**BASES**

**CONCURSO PÚBLICO**

**CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE  
DE PREGRADO EN LA MODALIDAD  
PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

**SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y AÑO  
ACADÉMICO 2022**

# **BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL Y VIRTUAL**

## **SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I y AÑO ACADÉMICO 2022**

### **1. FINALIDAD**

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad presencial, semipresencial y virtual para el semestre académico 2022-I y el año académico 2022.

### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto de Urgencia N.º 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.º -039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.

### **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

### **4. PRINCIPIOS**

Se sustenta en los siguientes principios:

#### **a. Principio de legalidad**

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

#### **b. Principio del debido procedimiento**

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo más no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

**c. Principio de imparcialidad**

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

**d. Principio de presunción de veracidad**

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

**e. Principio de predictibilidad o de confianza legítima**

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

**f. Principio de privilegio de controles posteriores**

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso la información presentada no sea veraz.

**5. DOCENTE CONTRATADO**

Profesional con grado de magister que desarrolla actividades de docencia en la condición de contratado para prestar servicios semipresenciales a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

**6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo A (DC A); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas (dictado y preparación de clases), pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente con carga académica de 16 horas.

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas (dictado y preparación de clases), pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

## 7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL (SOLES)
Docente Contratado Tipo A (DC A) Grado de Doctor	DC A1	32	5,956.00
	DC A2	16	2,978.00
Docente Contratado Tipo B (DC B) Grado de Maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

## 8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El director del departamento académico en coordinación con el Coordinador de Estudios Generales y escuelas profesionales de la facultad, solicita la asignación de docente(s) fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

## 9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la facultad.

Los decanos publican las bases (versión descargable) en la página web de la facultad.

## 10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:

- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico.
- Ejercicio profesional, mínimo seis meses.
- La experiencia profesional se computa a partir de la obtención del grado de bachiller.

## 11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el postulante deberá presentar en el Módulo de Atención de Trámite – MAT. Acceder directamente a la página: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>, su expediente en el orden siguiente:

- Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- DNI escaneado o fotografiado.
- Hoja de vida virtual sustentada.
- Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4.
- Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico escaneado o fotografiado.

11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la facultad de la universidad. En caso un postulante se presente a más de una plaza será descalificado automáticamente en ambas.

11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos a los expedientes ya presentados.

- 11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

## 12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. La evaluación de los postulantes está a cargo de una comisión de evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad.
- b. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- c. Son atribuciones de la comisión:
- Elaborar las bases para el concurso.
  - Cumplir y hacer cumplir las bases.
  - Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
  - Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 2 y 3 de las bases.
  - Informar al decano los casos de postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
  - Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

## 13. DE LA EVALUACIÓN

- a. La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:
- Presentación del postulante (videoconferencia, según rúbrica): (Anexo 5)
  - Hoja de vida (según rúbrica): (Anexo 6)
- b. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase: Hoja de vida, es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

### **Primera fase:**

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

### **Segunda fase:**

Hoja de vida : 70 puntos

- c. El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:

Nivel "A" doctor : 60 Puntos  
Nivel "B" maestro o de especialista médico : 55 Puntos

- d. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.
- e. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.
- f. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.
- g. Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable, siempre y cuando la facultad lo solicite.

#### **14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

- a. Las comisiones evaluadoras de la facultad presentarán su informe final y el cuadro de méritos al decano, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución correspondiente.
- b. En el caso de renuncia del ganador de la plaza, el postulante que ocupe el segundo lugar en los resultados finales, será declarado ganador.
- c. El decano, elevará los resultados y la resolución respectiva al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad a suscribir los respectivos contratos.

#### **15. DE LA APELACIÓN**

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará a través de la mesa de partes virtual el recurso de apelación, dirigido al decano, según el plazo establecido en el cronograma.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley y lo elevará al rector para su pronunciamiento. Esta decisión agota la vía administrativa.

**ANEXO 1**  
**SOLICITUD PARA POSTULAR**

**SEÑOR/A DECANO DE LA UNMSM.**

(Apellidos y nombres) .....

Identificado con DNI N.º ....., con domicilio en .....

Me presento al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad  
\_\_\_\_\_ \*para el período académico 2022-I. convocado por la (Facultad) a fin de postular a la  
plaza de:

.....  
Tipo de contrato docente.....

Clasificación: .....

Asignatura: .....

Horas semanal – mensual.....

Área: .....

Adjunto:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4
- g. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico, escaneado o fotografiado.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor Decano admitir a trámite mi solicitud.

Fecha: .....

Firma: .....

- **Indicar si es presencial, semipresencial o virtual según la plaza a la que postula**

**ANEXO 2**

**SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

Yo ....., identificado(a) con D.N.I./C.E. N° ....., domiciliado(a) en ....., con teléfono de contacto N.º ....., de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, **SOLICITO** acogerme a la notificación por correo electrónico y **AUTORIZO** ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente periodo el académico correspondiente al ciclo de recuperación 2021-II, aprobado mediante resolución rectoral N.º.....

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

N	Dirección de correo electrónico
1	

Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio: .....

Del mismo modo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

Nota:  
El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.

Firma: .....  
Nombres y apellidos: .....  
DNI / CE N.º: .....





**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, quien suscribe, .....  
....., identificado con DNI N.º ..... domiciliado en  
.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.
14. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536). escaneado o fotografiado.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, ..... de.....

Firma

## ANEXO 4

### PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO (30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través de un **link** al correo que cada facultad precise en las bases, a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa en la solicitud del concurso.

## ANEXO 5

### RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL (30 Puntos)

Criterio	Bajo	Medio	Muy alto	Puntaje
Se presenta y explica sobre la forma de trabajo y el uso de los recursos en el aula.	Muestra las sesiones del silabo con tropiezos.  <b>6 puntos</b>	Muestra las sesiones del silabo con titubeos, dudas, pero en el tiempo programado.  <b>10 puntos</b>	Presenta las unidades y sesiones del silabo con fluidez y en el tiempo asignado.  <b>14 puntos</b>	
Presenta el sílabo u otro material y lo expone.	Presenta su silabo impreso.  <b>4 puntos</b>	Presentan el silabo y lo expone con titubeos.  <b>8 puntos</b>	Presenta su silabo desde dentro de la primera sesión.  <b>10 puntos</b>	
Abre una tarea y explica la forma de evaluación.	Muestra una tarea con sus preguntas impresas.  <b>2 puntos</b>	Presenta una tarea y la rúbrica de evaluación.  <b>4 puntos</b>	Presenta una tarea y muestra un formulario con el que la evaluará y la rúbrica.  <b>6 puntos</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				

**\* NOTA:** La comisión puede programar la entrevista de manera virtual si lo considera conveniente.

## ANEXO 6

### RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(70 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>Bajo 4 puntos</b>	<b>Medio 8 puntos</b>	<b>Muy alto 14 Puntos</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Años de experiencia profesional.</b>	6 meses	1 a 3 años	Más de 4 años.	
<b>Años en la docencia universitaria en la materia.</b>	--	1 a 3 años.	Más de 4 años.	
<b>Capacitaciones por horas. Últimos cinco años</b>	Hasta 20 horas	De 21 a 40 horas	Más de 40 horas	
<b>Publicaciones.</b>	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro, texto y artículo indexado o patente.	
<b>Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa.</b>	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO O ASIGNATURA:**

**CLASIFICACIÓN:**

**ANEXO 7  
CUADRO DE PLAZAS**

<b>N°</b>	<b>N° Plazas</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Requisitos</b>
1	1	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	B1-32	Título profesional de educador, psicólogo o afín. Colegiatura habilitada. Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.
2	1	FORMACIÓN PERSONAL HUMANÍSTICA	B1-32	Título profesional de educador, psicólogo o afín. Colegiatura habilitada. Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.
3	1	CIENCIA Y SU APLICACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD (Iquitos)	B1-32	Título profesional de médico veterinario o afín. Colegiatura habilitada. Grado de maestro o doctor. Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.
4	1	CIENCIAS DE LA NATURALEZA I (Iquitos)	B1-32	Título profesional de médico veterinario o afín. Colegiatura habilitada. Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.
5	1	INGLÉS APLICADO A CIENCIAS DE LA SALUD I	B1-32	Título profesional Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.
6	1	ANATOMÍA ANIMAL	B1-32	Título profesional de médico veterinario. Grado de maestro o doctor Colegiatura habilitada. Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.
7	1	FISIOLOGIA ANIMAL II	B1-32	Título profesional de médico veterinario. Grado de maestro o doctor. Colegiatura habilitada. Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.
8	1	ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA / ETOLOGÍA Y BIENESTAR ANIMAL	B1-32	Título profesional médico veterinario o biólogo. Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.

9	1	TECNOLOGÍA, INSPECCIÓN E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS / ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS	B1-32	Título profesional de médico veterinario o médico veterinario zootecnista Colegiado y habilitado Grado de maestro o doctor Con experiencia en la asignatura o áreas afines. Publicación en revistas científicas en el área.
10	1	TECNOLOGÍA E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS / SALUD AMBIENTAL	B1-32	Título profesional de médico veterinario o médico veterinario zootecnista Colegiado y habilitado Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines. Publicación en revistas científicas en el área.
11	1	EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA ANIMAL	B1-32	Título profesional de médico veterinario Colegiado y habilitado Grado de maestro Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines. Publicación en revistas científicas en el área.
12	1	PATOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA PR. EN LABORATORIO CLÍNICO	B1-32	Título profesional de médico veterinario Colegiado y habilitado Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines. Publicación en revistas científicas en el área.
13	1	PRODUCCIÓN DE MAMÍFEROS MONOGÁSTRICOS, PRODUCCIÓN Y ENFERMEDADES DE PORCINOS	B1-32	Título profesional de Médico veterinario o Ing. zootecnista. Colegiatura habilitada. Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses. Con experiencia en la asignatura o áreas afines.
14	1	ZOOTECNIA	B1-32	Título profesional de Médico veterinario o Ing. zootecnista. Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.
15	1	FISIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN (7mo. Semestre), PR. EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL y BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS	B1-32	Título profesional de médico veterinario. Grado de maestro o doctor Ejercicio profesional, mínimo seis meses Con experiencia en la asignatura o áreas afines.

## ANEXO 8 SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

### **Plaza 01**

Asignatura:

**ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Sumilla: Asignatura teórico-práctica para la formación de competencias que permitan al ingresante ser capaz de entender y manejar su desarrollo cognitivo a través de un proceso educativo adecuado a su desarrollo biológico y social con enfoque contemporáneo del aprendizaje y aplicando métodos educativos que permitan obtener un aprendizaje significativo

### **Plaza 02**

Asignatura:

**FORMACIÓN PERSONAL HUMANÍSTICA**

Sumilla: Asignatura teórico-práctica, orientada a la formación de habilidades actitudinales, al desarrollo del pensar y de la escala de valores del ingresante dirigidos a lograr que intervenga en la construcción de su personalidad en la esfera científica humanística básicas para su desarrollo en el mundo universitario y en el área de ciencias de la salud

### **Plaza 03**

Asignatura:

**CIENCIA Y SU APLICACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD**

Sumilla.- Asignatura teórico-práctica, forma competencias en las bases del pensamiento científico y matemático al ingresante a través de motivación, exploración y problematización, construyendo conocimientos con ejercicios, problemas, talleres grupales, actividades de refuerzo, con carácter lúdico, familiariza al ingresante con situaciones experimentales y su abstracción así como a la búsqueda, investigación y experimentación.

### **Plaza 04**

Asignatura:

**CIENCIAS DE LA NATURALEZA I**

Sumilla.- Asignatura teórico-práctica, destinada a formar y fortalecer las capacidades que permitan el entendimiento de los problemas prácticos relacionados con la interpretación de la naturaleza con una explicación racional de la física con la comprensión y asimilación de los conceptos fundamentales y una mentalidad crítica que permita al ingresante la aplicación de los mismos en el área de las Ciencias de la Salud.

### **Plaza 05**

Asignatura:

**INGLÉS APLICADO A CIENCIAS DE LA SALUD I**

Sumilla.- Esta asignatura de carácter eminentemente práctico está destinada a formar y fortalecer las competencias del ingresante al área de ciencias de la salud en el idioma inglés, combina un nivel inicial moderado en cuanto a fundamentos del idioma y en un nivel inicial en canto al idioma inglés orientado a las ciencias de la salud, ayuda al estudiante motivándolo a aprender por sí mismo a deducir las reglas para situaciones comunes y situaciones propias de las ciencias de la salud que le servirán para un pregrado en donde el inglés es fundamental y para la futura labor que tendrá en el campo de la salud.

### **Plaza 06**

Asignatura:

**ANATOMÍA ANIMAL**

Sumilla: Proporciona al estudiante de Medicina Veterinaria, mediante clases teórico-prácticas, los conocimientos básicos de la organización morfológica de los aparatos y sistemas que conforman el cuerpo de los animales domésticos, desde el punto de vista macroscópico, comparado, descriptivo como regional o topográfico.

### **Plaza 07**

Asignatura:

## FISIOLOGIA ANIMAL II

Sumilla: Comprende el estudio de la función normal del organismo de los animales. Éste se realiza secuencialmente en células, tejidos, órganos y sistemas, incidiéndose en los mecanismos homeostáticos. También implica los mecanismos de regulación e integración de dicha función, a fin de conceptuar al individuo como una unidad funcional integrada.

### Plaza 08

Asignatura:

#### ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA

Sumilla.- Es una asignatura del área curricular específica de naturaleza teórico-práctica, que identifica las características de los diferentes ecosistemas en las regiones costa, sierra y selva; reconociendo su fragilidad, amenazas y métodos para su conservación. Los temas a tratar son: Ecología de montañas, ecología de zonas áridas, ecología tropical, ecología marino-costera, ecología urbana, conservación de ecosistemas y resiliencia.

## ETOLOGÍA Y BIENESTAR ANIMAL

Sumilla Es una asignatura del área curricular específica de naturaleza teórico – práctica, que comprende las bases del comportamiento animal como herramienta para evaluar el bienestar de los animales mantenidos por el ser humano con diferentes propósitos. Los temas a tratar son: bases del comportamiento animal; estrés en animales; bienestar de animales de producción, laboratorio y compañía; métodos de investigación del comportamiento animal; legislación nacional e internacional sobre bienestar animal.

### Plaza 09

Asignatura:

#### TECNOLOGÍA, INSPECCIÓN E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Es una asignatura del área curricular de especialidad de naturaleza teórico – práctica, que reconoce y aplica la tecnología alimentaria, los principios higiénicos, normas técnicas, ensayos y análisis en la producción de alimentos de origen animal. Los principales temas son la composición, caracteres y propiedades de los alimentos; los peligros y riesgos durante la producción primaria y en las tecnologías aplicadas para su obtención, producción y conservación y reconocimiento de las alteraciones y adulteraciones en alimentos de origen animal.

## ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS

Sumilla-. Es una asignatura del área curricular complementaria, de naturaleza teórico-práctica que aplica y utiliza la evaluación sensorial métodos y técnicas físicas, químicas y microbiológicas para la aptitud de los principales grupos de alimentos. Los temas principales son: Análisis sensorial, análisis proximal, microbiología alimentaria y control de calidad de los alimentos

### Plaza 10

Asignatura:

#### TECNOLOGÍA E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Es una asignatura del área curricular de especialidad de naturaleza teórico – práctica, que reconoce y aplica la tecnología alimentaria, los principios higiénicos, normas técnicas, ensayos y análisis en la producción de alimentos de origen animal. Los principales temas son la composición, caracteres y propiedades de los alimentos; los peligros y riesgos durante la producción primaria y en las tecnologías aplicadas para su obtención, producción y conservación y reconocimiento de las alteraciones y adulteraciones en alimentos de origen animal.

## SALUD AMBIENTAL

Sumilla.- Es una asignatura del área curricular de especialidad de naturaleza teórico – práctica, que reconoce y evalúa los determinantes de la salud ambiental, los efectos de los peligros y riesgos ambientales que pueden afectar la salud humana y animal con el fin de prevenirlos y controlarlos. Los temas son: Ambiente y sus componentes, contaminación y saneamiento ambiental atmosférico, del agua y suelo, control de plagas y gestión ambiental de las actividades productivas.

### Plaza 11

Asignatura:

#### EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA ANIMAL

Sumilla: Comprende el estudio de la anatomía microscópica de los animales, es decir de sus tejidos y órganos agrupados por aparatos y sistemas, en condiciones de salud. También comprende el estudio del mecanismo de la



reproducción animal y los fenómenos que concurren a la formación del ser, incluye la fecundación y el desarrollo embrionario (formación de los diversos tejidos, órganos, aparatos y sistemas), así como el desvío del desarrollo.

#### **HISTOLOGÍA DE PECES**

Sumilla.-Entregar información sobre la histología normal de los peces que permita al alumno ampliar, integrar y comparar conocimientos en esta área, facilitándole la comprensión, interpretación y diagnóstico de patologías que afectan a los peces

#### **Plaza 12**

Asignatura:

##### **PATOLOGÍA CLÍNICA VETERINARIA, PR. EN LABORATORIO CLÍNICO**

Sumilla.-Comprende el estudio de los principios, técnicas y metodologías de la hematología, bioquímica, microbiología y serología clínicas, así como su aplicación en el entendimiento y diagnóstico clínico de las enfermedades.

#### **Plaza 13**

Asignatura:

##### **PRODUCCIÓN DE MAMÍFEROS MONOGÁSTRICOS**

Sumilla.- Es una asignatura del área curricular de especialidad de naturaleza teórico – práctica, que reconoce y evalúa los diferentes sistemas de producción de porcinos, equinos, cuyes y conejos, comprendiendo el manejo y el flujo productivo, evaluando el desempeño productivo y reproductivo y aplicando sus conocimientos de los pilares de la producción animal. Los temas son: Sistema de producción en porcinos, equinos, cuyes y conejos.

##### **PRODUCCIÓN Y ENFERMEDADES DE PORCINOS**

Sumilla.- Comprende el estudio integral de los componentes de los sistemas de producción de porcinos, las tecnologías disponibles para mejorar su productividad y el análisis de su contribución a la economía del país. También comprende el estudio de la fisiopatología, diagnóstico, terapia y prevención de las principales disfunciones orgánicas metabólicas de los Porcinos, así como el estudio de las principales enfermedades que afectan a esta especie, producidas por diversos microorganismos (bacterias, virus rickettsias, hongos, coccidias) con especial énfasis en su etiopatogenia, signos clínicos, epidemiología, control y/o erradicación, así como los procedimientos para su diagnóstico, colección de muestras, pruebas de laboratorio y examen anatomopatológico.

#### **Plaza 14**

##### **ZOOTECNIA**

Sumilla.- Es una asignatura del área curricular específica de naturaleza teórico-práctica, que comprende las bases de los sistemas productivos de las especies domésticas de importancia pecuaria, mediante la ejecución de las técnicas de manejo pertinentes y sujeción de los animales, la comprensión de los flujos productivos. Los temas son: razas, técnicas de manejo y sujeción, flujos productivos.

#### **Plaza 15**

Asignatura:

##### **FISIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN, PR. EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL**

Sumilla.-Es una asignatura del área curricular específica, de naturaleza teórica-práctica, que describe y compara la anatomía y fisiología de los órganos reproductivos de los animales domésticos y las relaciones con el medio ambiente. Los temas son: Eje hipotálamo-hipófisis-gónada, foliculogenesis y espermatogénesis, ciclos reproductivos, comportamiento sexual, fecundación, gestación y parto.

##### **BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS**

Sumilla.-Es una asignatura del área curricular de especialidad de naturaleza teórica práctica, que permite ejecutar las principales biotecnologías reproductivas, mediante la aplicación de hormonoterapia para sincronización de celo, superovulación, técnicas de congelación de semen, transferencia de embriones Los temas son: hormonoterapia, técnicas de congelación de semen, transferencia de embriones

## ANEXO 9

### CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL

#### CRONOGRAMA – SEMESTRE ACADEMICO 2022-1 y Anual 2022

FECHAS	ACTIVIDADES
Miércoles 13 de abril hasta el domingo 17 de abril de 2022	<p><b>La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas</b></p> <p><b>Publicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En un diario de circulación nacional.</li><li>➤ En la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).</li><li>➤ En la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP).</li><li>➤ En la página web de la facultad.</li></ul> <p><b>Las bases:</b></p> <p>Se descargan en la página web de la facultad, según corresponda la postulación.</p>
Lunes 18 hasta el miércoles 20 de abril de 2022	<p><b>Presentación de expediente virtual</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT</li></ul> <p>Acceder directamente a la página: <a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></p>
Jueves 21, viernes 22 y lunes 25 de abril de 2022.	<p><b>La Comisión</b></p> <p>Evalúa virtualmente y según rúbricas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Presentación del postulante (videoconferencia).</li><li>➤ Hoja de vida.</li></ul> <p>Remite informe final al decano.</p>
Martes 26 de abril de 2022.	<p><b>Decano convoca virtualmente a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, para que emitan su pronunciamiento y lo formalizan mediante resolución de decanato, según corresponda.</li></ul>

Miércoles 27 y jueves 28 de abril de 2022.	<b>Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación.</b>
Viernes 29 de abril de 2022.	<b>Decano.</b> ➤ Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora.
Lunes 02 de mayo de 2022.	<b>Rectora</b> ➤ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Martes 03 y miércoles 04 de mayo de 2022.	<b>Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.</b> ➤ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual y lo envía a la rectora.
Jueves 05 de mayo de 2022.	<b>Rectora</b> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento y formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral.

### **Entrega de bases**

Entrega de bases : Se descargan en la página web de la facultad.

### **Presentación de documentos e inscripción**

Presentación : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>  
Acceder directamente a la página: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

Horario : 8: 00 a.m. a 6: 00 p.m.